

**AÑO 1961.—CONCURSO PARA CUBRIR TREINTA PLAZAS DE PEONES CAMINEROS DEL ESTADO**

*Relación nominal de las peticiones presentadas que no reúnen las condiciones reglamentarias*

Número	Nombre y apellidos
1	Rafael Almenara Cabrera.
2	Angel Caballero Alvarez.
3	Higimo Piro Sánchez.
4	Francisco Romero Nieto.
5	José Luis Rosado Trigueros.
6	Baldomero Vázquez Ambrosio.

Sevilla, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Barrios. 2.220.

**RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla determinando Tribunal, materias que se exigirán a los concursantes y relación de los que han sido admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Capataz Celador en esta Jefatura.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Capataz Celador de la plantilla de esta provincia a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, correspondientes a los días 18 y 14 de marzo, respectivamente, procede publicar la lista adjunta de admitidos y excluidos de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos.

Igualmente procede determinar el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos que luego se expresarán. Dicho Tribunal estará integrado por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la plantilla de esta Jefatura, como Vocal, y un Ayudante de Obras Públicas de la misma plantilla, como Secretario.

El Tribunal señalará el día y hora del comienzo de los ejercicios y local donde se han de celebrar, no realizándose este señalamiento antes de los tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los conocimientos que se exigirán a los concursantes son los siguientes:

1.º Todos los que se exijan a los Capataces y Peones Camineros, con la extensión necesaria para demostrar claramente que dominan los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar, y además los siguientes:

2.º Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento.

3.º Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

4.º Determinar los puntos de rasante por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones rectas o curvas, ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmontes y terraplén que resultan.

5.º Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

6.º Replantear la construcción de badenes, tubos, caños, tajetas, alcantarillas y pontones de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se faciliten, interpretando los mismos. Precauciones para el descimbramiento de las obras.

7.º Preparar un encofrado, armadura y hormigón obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

8.º Ligeros conocimientos sobre terrenos de fundación en que no es empleen agotamientos.

9.º Construcción de obras y revestimientos, empleando los materiales más corrientes.

10. Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos, de explanaciones, muros y alzados, plantas y secciones de obras de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los reglones.

11. Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

12. Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

12. Reparación y calzado de las herramientas más corrientes según su uso.

14. Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**AÑO 1961.—CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CAPATAZ-CELADOR**

*Relación nominal de las peticiones presentadas que reúnen las condiciones reglamentarias*

Número	Nombre y apellidos
1	Francisco Alés Ruiz.
2	Francisco Caballero Rodríguez.
3	José Jiménez Acosta.
4	Luis López Nicolás.
5	Manuel Rodríguez Pérez.
6	Luis Rosado Veja.

*Relación nominal de las peticiones presentadas que no reúnen las condiciones reglamentarias*

Número	Nombre y apellidos
1	Diego Navarro Lázaro.

Sevilla, 30 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Barrios. 2.220.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 19 de mayo de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la cátedra de «Canto» del Conservatorio de Música de Murcia.**

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1960 concurso-oposición para proveer la cátedra de «Cantos» vacante en el Conservatorio de Música de Murcia.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente, don Joaquín Rodrigo Vidre.

Vocales: Don José María Lloret Pera, doña Dolores Rodríguez Aragón y doña Elvira Olivares Tejera.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, doña Concepción Badía de Agustí.

Suplentes:

Presidente, don Federico Sopena Ibáñez.

Vocales: Don Manuel Navarrete Monteserín, don Carlos Hícar Montero y don José María Franco y de Bordóns.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Agustín Alaman Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 19 de mayo de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Murcia.**

Convocado por Orden ministerial de 3 de junio de 1960 concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor especial de «Solfeo», vacante en el Conservatorio de Música de Murcia.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951, y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente, don Domingo Julio Gómez García.  
Vocales, don José Ramón Carrasco Benavente, don Joaquín Reyes Cabrera, don Roberto Pla Sales  
Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don José Roca Coll.  
Suplentes.—Presidente, don Juan Antonio Rulz Casaux.  
Vocales, don Manuel Mascetti Littel, don Emigdio Mariani Piazza, doña Milagros Porta Siso.  
Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Francisco Calés Ctero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 23 de mayo de 1961 por la que se dispone que en incluidos en el anexo número 1 de la Orden de 27 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo) los Seminarios Didácticos de «Lengua griega» del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, y «Física y Química» del Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia.*

Ilmos. Sres.: En la Orden ministerial de 27 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo), por la que se convocan 144 plazas de Ayudantes becarios en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, se ha padecido error al no incluir entre los Seminarios Didácticos que figuran en el anexo número 1 de la misma los correspondientes a «Lengua Griega» del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, y «Física y Química» del Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto que los mencionados Seminarios Didácticos de «Lengua Griega» del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, y «Física y Química» del Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia, deben considerarse incluidos en el anexo número 1 de la mencionada Orden ministerial.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 23 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Enseñanza Media y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social del Departamento.

*ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Contabilidad aplicada» de la Escuela de Comercio de Oviedo y la de «Contabilidad general» de la de Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y, en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), así como en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Contabilidad aplicada» de la Escuela de Comercio de Oviedo y la de «Contabilidad general» de la de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Contabilidad aplicada» de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo y la de «Contabilidad general» de la de Ciudad Real.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedente y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático, o en su caso la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

*ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» de la Escuela de Comercio de Almería.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y, en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), así como en el Decreto del 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» de la Escuela Profesional de Comercio de Almería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Francés» de la Escuela Profesional de Comercio de Almería.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.